



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, agosto dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo mínima cuantía
Demandante	Carlos Chelo Vera Vera
Demandado	Rafael Ramírez Castro
Radicado	05001 40 03 010 2021 00566 00
Asunto	Remite actuación anterior. Solicita información.

Solicita el abogado de la parte demandante remisión de la respuesta allegada por la Policía Nacional frente al oficio 821 del 02 de julio de 2021, frente a lo cual se remite a la parte solicitante a la actuación obrante a PDF 09, en la cual se puso en conocimiento mediante correo electrónico el referido pronunciamiento.

En atención a la solicitud de la parte demandante y conforme a lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 43 del C. G. del P., el Juzgado,

RESUELVE

ÚNICO: OFICIAR a CFIN-TRANSUNION, para que se sirva informar según sus registros, los productos bancarios o financieros de que es titular el demandado **Rafael Ramírez Castro (C.C. 1.121.826.971)**, indicando si es del caso, la entidad, tipo de producto y estado de la cuenta.

Adviértase que la información requerida deberá ser allegada dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción del respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

2

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1f2b9e5e8c97707add7e4211f0d8ff95bdd6b00c00416d0793c2717c60f9054**

Documento generado en 18/08/2022 01:51:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>